
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 27 de marzo de 2017

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª Rosa Mª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

Dª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Dª Mª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

Dª Raquel Moral Calvo

Dª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús Mª García García

Dª Mª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

Dª Mª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

Dª Mª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

Dª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 27 de marzo de 2017 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Dª Mª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. Aldama León (PR).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2017/SE-PRP - APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN: - ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2017 (3/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2017 (3/2017).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones se aprueban por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 3/2017 de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 22 de febrero de 2017 a 21 de marzo de 2017.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 45/2017/GT-BFI - DECLARACIÓN DE OBRA COMO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL CONFORME AL ARTÍCULO 7.2.d)7º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO SOLICITADA POR ASPACE RIOJA S.L.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 20 de marzo de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Caro (PP) para la defensa de este punto.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues como bien hablamos en la Comisión de Hacienda del lunes pasado, Aspace Rioja solicita bonificación en el impuesto de construcciones del 95% en virtud de una adaptación de nave para la reparación de palés. Ellos nos dicen que van a destinar al fomento del empleo a doce personas con discapacidad. Por lo tanto entendemos que cumple requisitos, según recoge el artículo 7 para dicha bonificación. Decir que el importe de ese impuesto es de 215,44 y la bonificación del 95% serían 204,77.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. Caro (PP) muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno Lavilla.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Igual que hicimos en la comisión, votaremos a favor, nos parece interesante. Una asociación además de este tipo, que se dedica a potenciar y a fomentar el trabajo de las personas con discapacidad y la integración final en la vida cotidiana, nos parece muy interesante y votaremos a favor de ello.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Por los mismos motivos dados, nosotros también votaremos a favor.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. Elisa Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde, el Grupo Socialista votará a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Si no desea nadie hacer ninguna otra intervención, pasamos a la votación. Entiendo que así es, pasamos a votarla. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vista la solicitud de fecha 27 de diciembre de 2016, presentada por Centro Especial de Empleo ASPACE-RIOJA SL, CIF.: B26435461, de licencia de obras y bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base del artículo 7.2.d)7º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto citado.

La liquidación del impuesto responde a la adaptación de una nave industrial para reparación de palets (expediente 496/2016/UR-LMN).

Visto el informe de la TAG de Gestión Tributaria en el que se indica que con fecha 10 de marzo de 2017, número de Registro General de entrada 2017003496, por José Ángel Arbizu Lozano, actuando también en nombre y representación de la interesada, se presentó escrito por el que se mejora la solicitud de bonificación presentada anteriormente a la vista de lo dispuesto en el artículo 7.2.d)7º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el fin de acreditar las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que pueden justificar la declaración de la construcción, instalación u obra como de interés o utilidad municipal y que fundamentalmente se concretan en las siguientes:

- Creación de hasta 12 puestos de trabajo dirigidos a la integración laboral de personas con discapacidad que desarrollarían la actividad de reparación de palets.
- ASPACE-RIOJA es una entidad sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública por Consejo de Ministros de 27 de julio de 1.983 (aparece en el listado publicado por Orden INT/725/2003, de 27 de febrero, de asociaciones en situación registral de alta y declaradas de utilidad pública antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2002, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y cuya declaración no ha sido revocada). Constituye su objeto social mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.

Vista la propuesta de Alcaldía de 15 de marzo de 2017 de declaración como de especial interés o utilidad municipal de obra realizada por ASPACE RIOJA y de bonificación del ICIO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 20 de marzo de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar como de especial interés municipal la obra de adaptación de nave industrial para reparación de palets para la que el Centro Especial de Empleo ASPACE-RIOJA SL solicitó licencia de obras y, en consecuencia, reconocer a la interesada el derecho a una bonificación del 95% sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al Centro Especial de Empleo ASPACE-RIOJA SL y al área de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

4.- Expte. 1/2017/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE LUDOTECA Y ESPACIO PRE-JOVEN.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Festejos en sesión de fecha 21 de marzo de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Entiendo que siendo todos concedores del acuerdo con este nuevo texto, empezamos a hacer el debate en conformidad al punto. Sra. Ortega tiene la palabra por el Partido Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Como bien dice la enmienda, dado que fue necesario presentarla con cierta premura este borrador de reglamento y no fue, de alguna manera, posible consensuarla, pues adquirimos el compromiso de traer aquí esta enmienda conjunta y aceptar todas las modificaciones al texto, tanto de fondo como de forma, en algunos casos que debido a las prisas estaban incluidas. Con lo cual lo que traemos aquí es un documento consensuado con todos los grupos políticos.

Por lo tanto, proponemos aprobar inicialmente esta enmienda, no el que se presentó en la comisión, aprobar esta enmienda conjunta entre todos los grupos, someter el expediente a información pública, dar audiencia en el expediente por el plazo, en el caso de que lo hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para intervenir en este punto, Izquierda Unida tiene la palabra, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es un reglamento... se ha pactado entre todos los grupos. La verdad es que hemos tenido poco tiempo dadas las circunstancias para poder, por lo menos, debatirlo con más profundidad. Pero bueno, al final, una vez que se han hecho las aportaciones correspondientes de los diferentes grupos, estamos de acuerdo y votaremos a favor del mismo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Ciudadanos, Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues sí, nosotros también votaremos a favor. Nos hubiera gustado, también es verdad, tener más tiempo para poder tratarlo un poquito más despacio, pero al final se ha llegado a un consenso y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra Doña Consolación Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues como el resto de mis compañeros, la premura de tiempo ha sido importante. A pesar de todo ha sido un documento que se ha trabajado, que se ha consensado. Hemos hecho desde el Partido Socialista bastantes aportaciones que nos han parecido importantes y de hecho se han aceptado. Temas en actividades, en objetivos, en plazos extraordinarios para aquellos que cumplan el requisito del tema de empadronamiento siempre y cuando queden plazas... Periodos vacacionales para el tema sobre todo del espacio joven, que no están contemplados y que nos ha parecido que también había que dejarlo abierto... También en tema de actividades, nos ha parecido importante y hemos aportado actividades sobre todo de medio ambiente y desarrollo sostenible, que no estaban contempladas. Integración, lenguaje inclusivo, prevención de acoso, igualdad... Han sido cosas que yo creo que entre todos se ha comentado, se han debatido, se han consensado. Creo que se ha hecho un buen trabajo, creo que hay que felicitar lo mismo a los miembros de la corporación que hemos estado en esa comisión, como a los técnicos que han intervenido, que también creo que sus aportaciones han sido importantes y buenas. Y lo que sí que hubiéramos deseado es más tiempo o más previsión en los plazos. No ha podido ser, pero a pesar de todo se ha llegado a un consenso. Así que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Fernández (PSOE). Sra. Ortega (PP) tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Por mi parte agradecer a los grupos de esta corporación la buena voluntad a la hora de sacar adelante este reglamento que sin duda es necesario. Y sobre el plazo se ha tenido en cuenta en la previsión. Lo único pues, que en vez de ser aprobado en Junta de Gobierno, pues ahora todo tiene que ir a exposición pública, lo cual nos ha pillado a todos de sorpresa. Ya sabemos a partir de ahora que todos los reglamentos tiene que ser así, con lo cual a partir de ahora espero que se hagan así, pero con un poquito más de tiempo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más por algún grupo? Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor de este punto? Se aprueba por unanimidad.

Vista la Propuesta de Reglamento Regulador del Servicio de Ludoteca y Espacio Pre Joven.

Visto el informe emitido por el Técnico de Juventud.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Festejos en sesión de fecha 21 de marzo de 2017 favorable a la aprobación inicial del Reglamento pero con unas rectificaciones que quedarán plasmadas en una enmienda conjunta que se presentará antes del Pleno Ordinario previsto para el lunes 27 de marzo de 2017.

Vistas las rectificaciones presentadas en la enmienda conjunta, que quedan incorporadas al texto del Reglamento Regulador del servicio de Ludoteca y espacio Pre Joven, del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

El Reglamento Regulador de Ludoteca Municipal y Espacio Pre Joven fue debatido en la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Festejos de fecha 21 de marzo de 2017 acordándose en la misma mantener una reunión anterior al Pleno para introducir alguna modificación al texto inicial presentado.

Corregidos los errores materiales y añadidas algunas precisiones para mayor garantía jurídica.

Se proponen las siguientes modificaciones:

- Índice:
 - Texto inicial:
 - *Título IV. Derechos y deberes de los usuarios.*
 - Sustituir por:
 - *Título IV. Derechos y deberes de los usuarios y sus progenitores o tutores legales.*

- Artículo 5. Objetivos:
 - Texto inicial:
 - *Posibilitar a los niños de nuestra localidad el acceso al mundo de la actividad lúdica y del juego, especialmente a aquellos sectores con menor capacidad adquisitiva y cultural y con un entorno menos favorecedor para la actividad lúdica.*
 - Sustituir por:
 - *Posibilitar a los niños de nuestra localidad el acceso al mundo de la actividad lúdica y del juego.*

- Artículo 6. Funcionamiento:
 - Texto inicial:
 - *Espacio Pre Joven: sábados y domingos en horarios de tarde, entre los meses comprendido entre septiembre y junio.*
 - Sustituir por:
 - *Espacio Pre Joven: sábados y domingos en horarios de tarde, entre los meses comprendido entre septiembre y junio. En caso de ser necesario, y si se dispone de los recursos precisos para ello, se establecerán horarios especiales para los periodos vacacionales.*

- Artículo 9. Actividades:
 - Texto inicial:
 - *Las actividades de la Ludoteca y Espacio Pre Joven estarán bien diferenciadas.*
 - Sustituir por:
 - *Las actividades de la Ludoteca y Espacio Pre Joven estarán bien diferenciadas. Ambos programas contemplarán en su metodología y desarrollo aspectos y actividades referidos a la integración, igualdad, uso del lenguaje inclusivo y respeto al entorno y al medio ambiente.*

- Artículo 10. Criterios de admisión:
 - Texto inicial:
 - *El solicitante, o su madre, padre, tutor o tutora legal deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Calahorra.*
 - Sustituir por:
 - *El solicitante, o su madre, padre, tutor o tutora legal deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Calahorra. En caso de que tras la finalización del periodo ordinario de inscripciones quedaran plazas vacantes, se promoverá un plazo extraordinario donde se admitirán solicitantes que no cumplan el requisito señalado.*

- Artículo 12. Derechos de los usuarios:

- Texto inicial:
 - *El de efectuar sugerencias y reclamaciones a través de sus padres o tutores, mediante el libro de reclamaciones.*
- Sustituir por:
 - *El de efectuar sugerencias y reclamaciones a través de sus padres o tutores, mediante el procedimiento establecido e informado.*
- Artículo 13. Deberes de los usuarios:
 - Añadir:
 - *Los padres y tutores deberán mantener un trato respetuoso, digno y adecuado hacia el responsable de las actividades y el resto de los usuarios del servicio.*
- Artículo 14. Infracciones. Infracciones graves:
 - Texto inicial:
 - *El no mantener el debido respeto al resto de los usuarios.*
 - Sustituir por:
 - *El no mantener el debido respeto al resto de los usuarios o manifestar cualquier tipo de agresión intencionada (física, verbal, acoso, discriminación etc.).*
 - Añadir:
 - *Consentir, por omisión, situaciones de agresión o acoso hacia otro usuario.*
- Disposición final.
 - Eliminar:
 - *La Junta de Gobierno Local podrá dictar instrucciones que tengan como objeto fundamental aclarar o desarrollar lo establecido en la presente ordenanza para la correcta utilización de las instalaciones y servicios, sin perjuicio de las observaciones e indicaciones del personal al servicio de la misma.*
 - *La presente Ordenanza estará a disposición del público en el Centro Joven, C/ Julio Longinos, 20.*

Se incluye finalmente el texto completo con las modificaciones."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, con las rectificaciones presentadas en la enmienda conjunta que quedan incorporadas al texto, el Reglamento Regulador del servicio de Ludoteca y Espacio Pre Joven.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales, juveniles o de atención a la infancia establecidas en el término municipal que estén inscritas en el Registro correspondiente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

5.- Expte. 1/2012/UR-PPA - DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-7 SERVICIOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 21 de marzo de 2.017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Proponemos en este punto, según el dictamen de la comisión de urbanismo, obras y medio ambiente, denegar, en primer lugar, la aprobación definitiva del Plan parcial del sector 7-servicios, presentado con fecha 3 de abril de 2012, por su disconformidad en lo relativo a la clasificación de suelos con las determinaciones vinculantes del planeamiento general vigente. En segundo lugar, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja. Y en tercero y último lugar, dar cuenta de la resolución adoptada a la señora letrada consistorial. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, como se explicó en la comisión, es un paso que hay que dar porque al final es volver a lo anterior después de la reclamación que había. Entonces estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues tal como dice el dictamen de la comisión informativa, ahora el plan parcial es disconforme con las determinaciones del planeamiento general vigente, así que aprobaremos la denegación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, el Sr. García García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros somos conocedores de la complejidad que tiene urbanísticamente este asunto, que es absolutamente importante, y tenemos confianza en los dictámenes y los pasos que llevan adelante los servicios técnicos y jurídicos de esta casa. Y desde luego, pues, como hemos hecho siempre en este tema, apoyaremos al Equipo de Gobierno para intentar sacarlo adelante. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. No hay ninguna intervención más, pasamos a votarlo. ¿Votos a favor de este punto? Se aprueba por unanimidad.

Visto que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2010 se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector S-7 "Servicios" promovido por Marnie S.L. y D. Humberto y D. José Antonio Martínez Barbastro, y redactado por los Arquitectos D. Juan E. Ameyugo Marrodán y Rabanaque y Asociados S.L.P. (Expte. Ref. 1/2009/UR-PPA), y por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de marzo de 2011 se denegó la aprobación provisional del citado Plan Parcial a la vista del informe desfavorable vinculante emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, que afectaba a determinaciones propias de planeamiento general, no procediendo su subsanación en el Plan Parcial.

Visto que con fecha 3 de abril de 2012, nº de registro de entrada 4472, se presentó por D. Humberto y D. José Antonio Martínez Barbastro y por D. Eduardo Blanco Pastor en representación de Marnie S.L. solicitud de tramitación del Plan Parcial del Sector S-7 "Servicios" conforme al Proyecto que adjuntaba, redactado por el Arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodán y por Rabanaque y Asociados S.L.P. (Expte. Ref. 1/2012/UR-PPA). Dicho Plan Parcial desarrollaba el nuevo Sector delimitado por la Modificación puntual del PGM que había sido promovida por los anteriores interesados y se estaba tramitando simultáneamente (siendo aprobada definitivamente por acuerdo de la COTUR de fecha 31/10/13) con objeto de excluir de dicho Sector la superficie de dominio público de Carreteras, pasando a clasificarse dicha superficie como suelo no urbanizable de protección a las vías de comunicación e infraestructuras.

Visto que el Plan Parcial presentado obtuvo informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja con fecha 21 de diciembre de 2102 y fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 2 de agosto de 2013, sometándose a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 98 del día 9 de agosto de 2013 y Diario La Rioja del mismo día, así como publicación telemática y citación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de octubre de 2013, acordó resolver las alegaciones formuladas por los interesados en el trámite de información pública tras la aprobación inicial, así como aprobar provisionalmente el Plan Parcial, con determinadas rectificaciones, y remitir el expediente completo a la COTUR para su aprobación definitiva.

Visto que con fecha 22 de enero de 2014, nº de registro general de entrada 877, se recibió el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la COTUR en sesión de fecha 10 de enero de 2014, por el que se resolvió suspender la tramitación del Plan Parcial del Sector S-7 "Servicios" por los motivos indicados por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, así como las condiciones señaladas en el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental. Dicho acuerdo fue remitido a los promotores y con fechas 3 y 23 de junio, y 2 de julio de 2014, los interesados presentaron escritos en orden a la subsanación de los reparos detectados.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2014 acordó aprobar el documento denominado "Modificado aprobación provisional incorporando los criterios requeridos

por la COTUR", para la subsanación de las deficiencias detectadas, así como remitir el expediente a la COTUR para su aprobación definitiva.

Visto que por Resolución del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 7 de octubre de 2014 (reg. entrada 2014013401), de conformidad con la nueva redacción del artículo 90 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), se determinó que la competencia para la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector -7 Servicios correspondía al Ayuntamiento de Calahorra, previo informe de dicha Comisión, y se emitió dicho informe en sentido desfavorable, por los motivos indicados en los informes de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda.

Visto que en relación con el anterior Plan Parcial del Sector S-7 "Servicios", promovido por los mismos interesados con fecha 29/04/09 (Expte. Ref. 1/2009/UR-PPA), la Sentencia Nº 18/2014, de 23 de enero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de lo Contencioso Administrativo, Rec. Apelación Nº 139/2013, dispuso en su fallo lo siguiente:

"Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de Marnie S.L. contra la Sentencia Nº 101/2013 de fecha 31 de julio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Logroño, que revocamos parcialmente y en su lugar, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, adoptado en sesión celebrada el 28 de marzo de 2011, por el que se acuerda denegar la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector 7 (S-7) "Servicios" del PGM de Calahorra, promovido por Marnie S.L. y D. Humberto y D. José Antonio Martínez Barbastro y redactado por los arquitectos D. Juan E. Ameyugo Marrodán y Rabanaque y Asociados S.L.P., que anulamos por no ser conforme a derecho. Todo ello sin que proceda hacer una condena en costas."

Visto que en ejecución de la Sentencia de referencia, el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2014, acordó suspender en el Sector S-7 la tramitación del planeamiento de desarrollo (Expte. Ref. 1/2012/UR-PPA) así como el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en su ámbito, de conformidad con el artículo 82,1 de la Ley 5/2006, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de estudiar la reforma del planeamiento general, y en sesión de fecha 26 de enero de 2015, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra en el Sector S-7 "Servicios", promovida por el Ayuntamiento de Calahorra (en ejecución de la Sentencia 18/2014, de 23 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja) y redactada por la Arquitecto municipal (Expte. ref. 3/2014/UR-MPG) Se ratificó la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo, y tras su aprobación provisional por acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de marzo de 2015, la citada Modificación Puntual del PGM fue aprobada definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 1 del día 2 de enero de 2017.

Considerando que la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGM (Expte. ref. 3/2014/UR-MPG) determinó conforme al art. 82 de la LOTUR la extinción de la suspensión de la tramitación del Plan Parcial del Sector S-7 "Servicios", procediendo por tanto la resolución del expediente Ref. 1/2012/UR-PPA; y teniendo en cuenta que tras la entrada en vigor de dicha Modificación Puntual del PGM (que ha vuelto a delimitar el Sector S-7 y a clasificar urbanísticamente

los suelo afectados por el dominio público de Carreteras tal como estaban en origen, esto es, en el Plan General Municipal vigente), el Plan Parcial objeto del presente informe ha quedado disconforme con las determinaciones del planeamiento general vigentes que le son vinculantes -relativas a la clasificación del suelo y a la delimitación del Sector- procede la denegación de dicha aprobación definitiva.

Visto el procedimiento de tramitación de los Planes Parciales, regulado en el artículo 90 de la LOTUR (en redacción modificada por la Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2014, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 160 del día 30 de diciembre de 2013), y considerando que la competencia para adoptar el acuerdo de denegación de la aprobación definitiva del Plan Parcial corresponde al Pleno municipal, por mayoría simple, conforme a los artículos 22,2 c) y 47,1 de la Ley de Bases Local.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 21 de marzo de 2.017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Denegar la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-7 "Servicios", presentado con fecha 3 de abril de 2012, nº de registro general de entrada 4472 por D. Humberto y D. José Antonio Martínez Barbastro y por D. Eduardo Blanco Pastor en representación de Marnie S.L., conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodán y por Rabanaque y Asociados S.L.P. (Expte. Ref. 01/2012/UR-PPA) por su disconformidad -en lo relativo a la clasificación de los suelos afectados por el dominio público de Carreteras así como a la delimitación del Sector- con las determinaciones vinculantes del planeamiento general vigente, constituido por la Modificación Puntual del PGM (Expte. Ref. 3/2014/UR-MPG), aprobada definitivamente por la COTUR en sesión de fecha 2 de diciembre de 2016 y publicada en el B.O.R. núm. 1 del día 2 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y notificarlo a los interesados en el expediente, con ofrecimiento de los recursos procedentes, y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución adoptada a la Sra. Letrada Consistorial, para su conocimiento y su constancia en el expediente Nº Ref. 2/2014/AJ-PRJ.

6.- Expte. 2/2015/UR-MPG - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA. NORMAS DE ACTUACIÓN SGV.1 EJECUCIÓN POR FASES DEL SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-1 EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL SECTOR S-10 RECUENCO PROMOVIDA POR SEPES.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 21 de marzo de 2.017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega por el Partido Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Proponemos en este punto aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General Municipal denominada modificación puntual Plan General Municipal Calahorra, normas de actuación, ejecución por fases del sistema general viario en función de la ocupación del sector Recuenco. En segundo lugar, proponemos remitir el expediente completo junto con la modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a efectos de su aprobación definitiva. Y en tercero, notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento, como acto de trámite. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Igual que en los temas anteriores, votaremos a favor. Vamos a ver si de una vez por todas podemos empezar a poner en funcionamiento el polígono, los metros que tenemos allá, en base a que podamos ofertarlo para que vengan empresas. Y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. Sra. Moreno, por parte de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Ya votamos a favor de la aprobación inicial, no ha habido alegaciones, entonces votaremos también a favor de la provisional, por supuesto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, Sr. García García, tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros, el pasado 19 de diciembre, votamos a favor de la aprobación inicial, en este caso también. Y lo único que puedo decir al respecto es que a ver si todos podemos ser capaces de aprender de los errores que se han cometido, no sólo desde el ayuntamiento como ejecución política, sino también técnica. Y a ver si somos capaces de sacar adelante una entrada al polígono que no nos dé estos problemas tan grandes que hemos tenido. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal denominada "MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL CALAHORRA. NORMAS DE ACTUACIÓN SGV.1 EJECUCION POR FASES DEL SISTEMA GENERAL VIARIA SGV-1 EN FUNCION DE LA OCUPACION DEL SECTOR S-10 "RECUENCO", promovida por SEPES, Entidad Publica Empresarial del Suelo, redactado con fecha NOVIEMBRE 2016 por la Arquitecto de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I de SEPES, D^a Ana Maldonado Martín.

Visto que el expediente, ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes , mediante anuncios publicados con fechas de 22 y 23 de Diciembre de 2016 en el Diario La Rioja y en el

Boletín Oficial de La Rioja, número 148, respectivamente, sin que durante el plazo de un mes concedido al efecto haya sido presentada ninguna alegación.

Visto que han sido emitidos los informes sectoriales pertinentes por la Demarcación de Carreteras del Estado con fecha 7 de febrero de 2017 y por el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, con fecha 22 de febrero de 2017, ambos en sentido favorable.

Visto que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 ter. de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y en el artículo 87 de la LOTUR.

Visto el informe emitido por la Secretaria General.

Es competente para la aprobación provisional el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo prescrito en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, por quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo preciso el voto favorable de al menos once Concejales, conforme prescribe el art. 47.2. II) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 21 de marzo de 2.017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal denominada "MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL CALAHORRA. NORMAS DE ACTUACIÓN SGV.1 EJECUCION POR FASES DEL SISTEMA GENERAL VIARIA SGV-1 EN FUNCION DE LA OCUPACION DEL SECTOR S-10 "RECUENCO", promovida por SEPES, Entidad Publica Empresarial del Suelo, redactado con fecha NOVIEMBRE 2016 por la ARQUITECTA de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I de SEPES, D^a Ana Maldonado Martín, constando el conforme del JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I D. Andrés Arias Orduña.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, junto con la Modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento como acto de trámite.

PARTE DE CONTROL

7.- Expte. 5/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 04/2017 de fecha 27 de marzo del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 03-2017 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

8.- Expte. 4/2017/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA QUE EL AYTO. DE CALAHORRA HAGA CUMPLIR LA ORDENANZA DE VADOS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para que el Ayto. de Calahorra haga cumplir la ordenanza de vados:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existen en nuestra Ciudad una serie de Ordenanzas que todas las personas residentes en nuestra Ciudad estamos obligadas a cumplir, ordenanzas que implican desde el mantenimiento y limpieza hasta la regulación de pasos de vehículos desde el espacio público a espacios privados.

Esta última ordenanza municipal es la que se conoce como de "vados" y es a la que nos referimos.

En la mencionada "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE VADO Y DE LAS LICENCIAS POR RESERVA DE ESPACIOS EN VÍAS PÚBLICAS", viene establecido en su Artículo 1º el Concepto de la misma, donde dice textualmente:

- 1) "El paso de vehículos a motor, a locales y desde locales o espacios de uso privado, pasando sobre aceras u otros bienes de dominio y uso público peatonal constituye un aprovechamiento especial del dominio público por la especial intensidad del uso que supone, al restringir el uso común general del espacio que se ocupa y requerirá la correspondiente licencia municipal de vado."*
- 2) "El paso de vehículos a motor a locales y desde locales o espacios de uso privado, en las vías o espacios de uso público donde está prohibida la parada o el estacionamiento por normas de tráfico o señalización vial será también preceptiva la licencia de vado."*

Lo que se desprende claramente de esta ordenanza reguladora es que la licencia de vado no es para determinar el lugar donde se puede o no aparcar delante de un lugar destinado a la guarda de vehículos, sino que es para autorizar el paso de los vehículos desde o hacia un local privado haciendo uso de aceras u otros bienes de uso público o peatonal.

En la actualidad, bien por desconocimiento de la ordenanza o por una interpretación errónea de la misma existen multitud de bajeras o locales que, debiendo de tener licencia de vado en cumplimiento de la misma, no cumplen con este requisito.

No pueden existir ciudadan@s de primera o de segunda, ya que tod@s estamos obligad@s a cumplir con nuestras ordenanzas.

Así mismo, desde el órgano correspondiente de nuestro Ayuntamiento se está haciendo dejación de sus funciones ya que es quien debe de velar por el cumplimiento de las ordenanzas establecidas y aprobadas y, en este caso, esta responsabilidad no se está ejerciendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU Calahorra solicita al Ayuntamiento en Pleno la adopción de las siguientes medidas:

- 1) Instar al Sr. Alcalde y su Junta de Gobierno a que durante lo que resta de año 2017 realice campañas informativas para concienciar del obligado cumplimiento de la ordenanza de "vados" en nuestra Ciudad, aclarando así mismo el concepto de la misma.*
- 2) Instar al Sr. Alcalde y su junta de Gobierno que a partir de 2018 se haga cumplir de manera efectiva la ordenanza reguladora de vados en nuestra Ciudad."*

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de esta moción, tiene la palabra su portavoz, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, esto es una moción muy simple. Simplemente requerimos a que se haga cumplir la ordenanza que está aprobada, que creemos que actualmente no se está cumpliendo. Hay muchísimas zonas de nuestra ciudad donde no sabemos si es por desconocimiento o por qué motivos, gente que tiene bajeras, que las utiliza para guardar sus vehículos particulares, pues no tienen el correspondiente vado, como así obliga nuestra ordenanza, a los vados. Hay que aclarar, que yo creo que la gente no lo tiene todavía muy claro, que no es por tener un sitio reservado para meter los vehículos y sacar los vehículos, sino que es por utilización de la acera o de la vía pública en base al mayor tráfico o tránsito que ello conlleva por cruzar para meter los vehículos en sus correspondientes cocheras o bajeras. Entonces la ordenanza lo que dice textualmente es que "el paso a vehículos a motor a locales y desde locales o espacios de uso privado, pasando sobre aceras u otros bienes de dominio y uso público peatonal, constituye un aprovechamiento especial del dominio público, por la especial intensidad del uso que supone restringir el uso común general del espacio que ocupa y requerirá la correspondiente licencia municipal de vado". Y el segundo punto aclara y dice que "el paso a vehículos a motor a locales o desde locales o espacios de uso privado en las vías o espacios de uso público donde está prohibida la parada o el estacionamiento por normas de tráfico, será también preceptivo la licencia de vado". Hay muchísimos sitios, como digo, donde esto no se está cumpliendo y creemos que se debe cumplir como cualquier otra ordenanza que tenemos aprobada. Y si no, que se cambie la ordenanza y se diga otra cosa. Pero mientras la ordenanza esté aprobada de esta manera, lo que tiene que hacer el ayuntamiento, la concejalía que corresponda o a quien le competa, es hacer cumplir esta ordenanza. Entonces lo que decimos es que durante lo que resta del año 2017, para que no se haga de una manera, que también se podría hacer desde ya, se informe debidamente de qué dice la Ordenanza de Vados y por qué la gente, los vecinos y vecinas de Calahorra tienen que tener el vado correspondiente cuando utilizan su cochera o su bajera para meter vehículos, y que a partir del 2018 se haga cumplir esta ordenanza de vados en su totalidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Nada, decir que estamos de acuerdo con esta moción, sobre todo en el punto 1 y el punto 2, estamos de acuerdo. Por ejemplo, en el punto 1, yo sé que hay ciudadanos, que por suerte, su plaza de garaje o su bajera, les da a un parking, a una rotonda o a un sitio

en el cual no se puede aparcar. Ellos piensan que por tener esa suerte no tienen que tener un vado. Porque realmente no saben que el vadear una acera u otros bienes de dominio público, es también obligatorio poner ese vado. Luego también hay gente que piensa que su vado, ellos pueden aparcar su coche, el titular del vado puede aparcar el coche en la zona de su vado cuando está restringido aparcar, por ser suyo, tampoco. No pueden aparcar aunque sea suyo. Por estos dos ejemplo que he puesto, yo creo que el punto 1 de la moción que es "aclarar los conceptos de la misma", está bien. Y luego el punto 2, está claro que si tenemos una ordenanza, la ordenanza está para cumplirla. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Jiménez. Por el Partido Socialista, el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Moreno, como usted bien conoce, el Partido Socialista ya puso en evidencia los problemas que existen en esta ciudad por el incumplimiento arbitrario de la Ordenanza de Vado. No es una cosa puntual. Es decir, en esa ciudad ninguna ordenanza se cumple. No se cumple la de veladores, no se cumple la de perros peligrosos, ni la de limpieza, ni la de urbanismo. Le voy a poner un ejemplo sencillo. Dice nuestra ordenanza que no se pueden colocar aparatos de aire acondicionado en el exterior de las fachadas. Pues igual tiene 2.000 en Calahorra. Ese sería un ejemplo sencillo. Pero es que en el tema de los vados nosotros en febrero del año pasado dimos suficientes muestras de que en Calahorra existía trato de favor a distintos propietarios de estas licencias de vado. Y no solamente eso, sino que había graves irregularidades en la concesión de estos vados, también hablamos de que existía una falta absoluta de control cuando finaliza el aprovechamiento de la licencia, que no olvidemos que es una licencia anual. Finaliza cada 31 de diciembre y hay que renovarla para el 1 de enero. Existe una falta de seguimiento absoluto. Solamente se preocupa el ayuntamiento de que se pague. Si se siguen cumpliendo los requisitos que dieron lugar a esa licencia o no, eso no interesa. También hablamos de la existencia de vados ilegales que se estaban aprovechando de forma ilegal, porque no cumplían la ordenanza. Hablamos de la desaparición de documentación dentro de los expedientes de los vados que habíamos revisado. E incluso hicimos venir al concejal de tráfico al Pleno a dar explicaciones sobre la cuestión. No se dio ninguna explicación. Todo sigue igual de mal. Y al resto de partidos de la oposición parece ser que les da lo mismo que se cumpla como que no, puesto que no ha habido ninguna consecuencia al respecto. Entonces el que venga ahora Izquierda Unida aquí a pedir en primer lugar, que se haga una prórroga de la ley, la ordenanza es una ley, que se haga una prórroga. O sea, a partir de ahora una ordenanza que lleva no sé cuántos años en vigor, hacemos una prórroga hasta el mes 12, para que la gente se entere de lo que es. O sea, la gente que hace 20 años que tiene un vado que se entere de lo que es el vado. Y el segundo punto, que a partir de esos meses que vamos a dejar que la gente no cumpla la ordenanza, la empiece a cumplir todo el mundo. Y yo la verdad es que, Sr. Moreno (IU), no me parece nada sería la propuesta. No me parece sería. Nosotros estamos a favor de que se cumpla la ordenanza, ésta y todas, no tenemos ningún inconveniente. Pero esto de dar una prórroga para explicar cómo hay que cumplirla y que luego se cumpla a partir de ese momento. Yo no sé si usted quiere que las personas que meten el coche en su bajera y no tienen un vado, lo metan, pues bueno, yo creo que ya está recogido en la propia ordenanza ¿no? Tampoco tenemos mucho más que hacer. Quizás lo que hay que hacer es revisar la ordenanza si no nos gusta cómo funciona, o hacer que se cumpla. Es muy sencillo. No necesitamos más leyes, tenemos suficientes. Con cumplirlas sería más que suficiente. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. García Rivero.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Huelga decir que no voy a entrar en ningún debate absurdo con el Partido Socialista, y le voy a contestar directamente a la moción del Partido de Izquierda Unida. Mire, nosotros no compartimos la visión que tiene usted al respecto. Entendemos que no hay en absoluto dejación de funciones sino que más bien, lo que usted propone es un sobreesfuerzo a la hora de esa valoración. Es decir, todos los garajes comunitarios tienen vados, se les exige. Asimismo también

cuando se reformó la calle Mediavilla, la calle Santander, a todos esos locales se les ha exigido, como no puede ser de otra manera. Ahora bien, lo que usted pide es una labor de investigación que, desde luego, no tenemos los recursos humanos o materiales para hacer una investigación exhaustiva de todos los locales y todas las bajeras que hay en Calahorra, porque habría que acreditar que se están destinando al estacionamiento de vehículos, y que no están cumpliendo con la Ordenanza de Vados. Entonces, si usted sabe de algún caso nos lo dice, se mirará, pero hacer una labor de investigación exhaustiva, pues como comprenderá, no podemos llevar a cabo eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García Rivero (PP). Sr. Moreno, por Izquierda Unida, tiene su segundo turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. En principio contestándole al portavoz del Partido Socialista. Es decir, nosotros es que estamos preocupados y queremos que se cumplan las ordenanzas. En el Pleno que se hizo, se explicó... Fue por lo menos una cuestión más política de ver cómo cada uno veía el tema de la Ordenanza de Vados. El concejal correspondiente expuso su opinión, no estábamos de acuerdo los demás grupos de la oposición, por lo menos el grupo al que yo represento. Y por eso precisamente traemos esta moción. ¿Que no se cumplen otras ordenanzas? Pues habrá que hacer cumplirlas, habrá que hacer cumplirlas ¿Cómo? Pues será cuestión de que entre todos lo busquemos o que el Equipo de Gobierno haga cumplirlas en base a las funciones que hay encomendadas. Yo no quiero que se dé una prórroga ni no se haga una prórroga, lo que está claro es que la gente desconoce el motivo del vado. Y lo que quiero es que se explique cuál es el motivo del vado. ¿Que no nos parece bien que sea todo el año? Pues haber hecho usted una enmienda y haber dicho que sea a partir de ahora. Yo no habría tenido ningún problema en que habría sido a partir del mes que viene, ninguno. Pero lo que quiero es que la gente sepa el porqué está la Ordenanza de Vados, y a qué se refiere la Ordenanza de Vados.

Lógicamente, ¿que no le parece sería la propuesta? bueno pues es una opinión suya, me parece perfecto, la respeto, no tengo nada que decirle. ¿Que la gente que tiene un vado se entere? No, es al revés, es la gente que no tiene el vado la que se tiene que enterar de que tiene que tener vado. La gente que tiene vado no hace falta que se entere de nada, ya lo está pagando, lógicamente. Entonces, lo que quiero es que la gente que no tiene vado sea la que tenga, la que tiene obligación de tenerlo, la que se entere de por qué tiene que tenerlo. Mire, Sr. García Rivero (PP), calle Rioja, Avda. César Augusto, río Linares, río Piqueras, río Urbión, río Jubera, río Leza, Avda. de La Rioja, República Argentina, calle Méjico, calle Mediavilla, Avda. de Numancia el lado de los pares, calle San Millán, calle Andalucía, Plaza Comuneros de Castilla y en el casco antiguo bastantes calles, más de mil bajeras, bastantes más de mil que actualmente no tienen vado, y que de las mil, que no voy a decir que sea el 100%, porque habrá bajeras que no se utilicen lógicamente para meter el coche. Y esto ha sido en dos días dándome un paseo. En dos días dándome un paseo ¿Eso es un sobreesfuerzo para el Equipo de Gobierno, para la concejalía, para la Policía Local o para quién es un sobreesfuerzo? Yo lo que creo es que al final en parte le tengo que dar la razón al señor Jesús María García (PSOE), de que lo que quieren es no hacer cumplir la Ordenanza de Vados. Entonces, por favor, ¡pónganse las pilas!, ¡vamos a hacerlo! Vamos a hacerlo. Al final, le estoy diciendo, más de mil bajeras, más de mil bajeras que deberían de tener el vado correspondiente y que actualmente no lo tienen. Yo esto ya le digo que ha sido en dos días dándome un paseo por ahí ¿eh? O sea, simplemente. Entonces yo no creo que sea tal sobreesfuerzo, sinceramente no lo creo. Y creo que se debería hacer. Porque al final lo que estamos haciendo es un llamamiento a la inversa. Si usted no hace cumplir la Ordenanza de Vados, lo que va a suceder es que la gente que esté pagando el vado, lo deje de pagar, simplemente.

Hoy mismo he visto una bajera comunitaria que coincide con un paso para peatones. Es que si usted no hace cumplir la Ordenanza de Vados, ese bloque que tendrá seguramente, por el sitio donde es, más de 50 vehículos, que creo que me parece que son 1.000 euros, más o menos, lo que tiene que pagar ese bloque de viviendas por tener ese vado, pues lo van a quitar. O harían bien en quitarlo. Harían bien en quitarlo porque al final no puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Sr. Alcalde: Vaya terminando por favor. Le queda otro turno todavía.

Sr. Moreno Lavilla (IU): O todos cumplimos o no cumplimos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C`s): Gracias Sr. Alcalde. Nada, decir lo único a Óscar (IU) que las comunidades están obligadas a tener vado. Yo lo sé porque yo quería quitar el vado. Porque el vado de mi casa daba a una rotonda, entonces lógicamente no puede aparcar nadie, fue a quitarlo y me dijeron que no, que estamos obligados. Bien, pero luego lo del sobreesfuerzo al Equipo de Gobierno, yo no sé el sobreesfuerzo para esto. Para eso estamos, para vigilar las cosas, Sr. García (PP). Y yo creo que vigilar que haya bajeras sin vado, que se metan vehículos... Si usted mete el vehículo ahí sin tener vado, multa y ya está. Y si tenemos una ordenanza que no funciona o está mal, la cambiamos. Pero mientras sea esta, la cumplimos y punto. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Jiménez (C`s). Por el Grupo Socialista, Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Mire Sr. Jiménez (C`s), el problema no es la ordenanza es, con perdón, es el Sr. Alcalde el problema. No es la ordenanza.

Sr. Alcalde: Gracias.

Sr. García García (PSOE): Con perdón. Que no quiere hacer cumplirla. Pero no esa, le digo que en Calahorra no se cumple ninguna. No es esa, ninguna. Entonces, cuando un alcalde no quiere hacer cumplir la ley, pues se le hace cumplir. Y más cuando está en una situación precaria de apoyos, como está. Ustedes lo están sujetando al Sr. Alcalde, si no quiere cumplir las leyes, pues se le dice: "Oye mira Luis, cumple las leyes que te vamos a tener que hacer una moción de censura". Y el Alcalde rápidamente hace cumplir las ordenanzas. Sr. Moreno (IU), yo es que creo que esta moción es un poco un fraude, porque lo que usted pretende es que las personas que metan el coche en las bajeras sin tener vado, lo pongan. Pues diga eso en la moción, y no nos diga que si una moratoria, que si la gente no sabe... ¿Usted se cree que hay alguien que no sabe para qué es la ordenanza de vados, y quién tiene obligación o no de ponerla? Yo creo que sí. Mire, también podemos hacer una cosa, que la podía haber puesto en su moción. Todas aquellas personas que tengan un rebaje hecho en la acera para entrar y no tienen vado, pues se supone que no entran ¿no? Por lo tanto, se coge, se les pone otra vez el bordillo que creo que lo dice la Ordenanza de Vados, que creo que lo dice la Ordenanza de Vados, se le pone otra vez el bordillo y ya está, si no hace falta, si está todo inventado. Si es una Ordenanza de Vados maravillosa. El problema es que no se cumple ni se ha cumplido nunca. Y ese es un problema bastante gordo. Porque usted está hablando de mil bajeras que tendrían que tener un vado ¿no? Eso puede suponer pues entre 100.000 y 200.000 euros de ingresos cada año. Bueno, pues no sé, usted que ha negociado los presupuestos con el Partido Popular, que se ha abstenido para su aprobación, pues negocie también que les hagan un requerimiento a los vecinos que tienen el rebaje y no tienen el vado. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). Segundo turno para el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. García Rivero.

Sr. García Rivero (PP): Gracias Sr. Alcalde. Ustedes viven en los mundos de Yupi. Usted el primero. Ni contigo ni sin ti. Vamos a ver, mil bajeras en dos días de paseo. Es que ustedes se piensan que esto es un paseo. Mire, vamos a ver, mil bajeras no quiere decir que sean mil vados. No, no, pero es que acaba de

decir que eso supondría 200.000 o doscientos y pico mil euros de ingresos. O sea, eso es no tener ni idea de lo que se está hablando aquí. O sea, una cosa son bajeras y otra cosa son bajeras que estén obligadas a tener vado. Y yo lo que digo es que es un sobreesfuerzo porque lo es, no para el Equipo de Gobierno Sr. Jiménez (C's), sino para el ayuntamiento en sí, disponer de medios para que haya alguien que esté todo el día vigilando mil bajeras. Mil bajeras son muchas bajeras, ¿eh? Mil bajeras para ver si realmente meten un vehículo o no meten uno o varios vehículos o es algo circunstancial o no. Es que no es tan sencillo.

Sr. Alcalde: Por favor bajen el tono de voz.

Sr. García Rivero (PP): No se preocupe Sr. Alcalde, no me molestan. Entonces, no es lo mismo decir que no se cumpla a obligar a que se cumpla. Se está obligando a que se cumpla lo que se tiene que cumplir. Lo otro que están diciendo ustedes, entendemos que es un sobreesfuerzo a la hora de aplicar esta norma. Entonces, como decimos, entendemos que no hay en ningún caso dejación de funciones. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PP). Para concluir, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, mire, tiene usted razón con lo de los bordillos. No me he dado cuenta que lo podía haber puesto en la moción. Le habría agradecido que me hubiera hecho una enmienda para haberlo puesto, porque tiene toda la razón del mundo. Y es así, es decir, en las calles que he nombrado, en el 90% de ellas tienen rebaje en las aceras. Yo no sé si me ha escuchado, le he dicho que seguramente las mil no tendrían obligación de tener vado. Lo he dicho claramente. Pero es que de todas las que le he dicho, en la mayoría de ellas, como digo, tienen un rebaje en la acera. Es más, en algunas que son las de la zona del B5 yo creo está hecho en el rebaje hasta la hora de la urbanización de las calles. Y le aseguro que en el 100% meten coches. Y lo sabe usted perfectamente, no es una cosa que le tenga que descubrir yo ahora. Pero tranquilamente se podría hacer eso.

Creo recordar que en una comisión, no sé si fue de las dos reuniones que hemos tenido de la mesa de tráfico, que ha desaparecido, o en una comisión correspondiente. Le dije que había un sitio donde había tres bajeras que habían hecho el rebaje ellos, que se notaba que habían ido casi con el taladro a hacer el rebaje. No se ha hecho absolutamente nada. Al final de la Avenida Valvanera, donde estaba la farmacia antigua, ahí, ese trocito de callejón, se lo dije, allí hay tres bajeras. Y además se lo trasladé porque me lo han trasladado vecinos quejándose, no porque esas no las había visto. Y no se ha hecho nada al respecto. ¿O se les ha mandado un requerimiento para que vuelvan a hacer la obra en la acera para que la dejen tal y como tenía que estar? Si se lo ha mandado me lo dice, yo me callo, perfecto. Pero es que desde que yo lo dije creo que han pasado más de cuatro meses y no se les ha mandado ningún requerimiento a esas bajeras para que vuelvan a reponer la acera a su estado inicial. Con la correspondiente sanción por haberlo hecho sin los permisos correspondientes. De verdad, yo no creo que sea tanto el trabajo que hay que hacer para hacer cumplir la Ordenanza de Vados. Realmente no lo creo.

Al final es lo que le he dicho, en algunas cosas le tengo que dar la razón al portavoz del Partido Socialista de que habrá otros intereses que obliguen a no hacer cumplir esta ordenanza. Porque yo no lo veo tan complicado de verdad ¿eh? No lo veo tan complicado. Y creo que con buena voluntad y si nos ponemos manos a la obra se puede hacer. No conseguiremos igual que en 6 meses estén las mil, que yo le he dicho mil por decir una cantidad, que seguramente habrá más eh, seguramente habrá más. Y de las que haya, pues igual el 80%, o al revés, el 20% seguramente no tendrán que tener vado porque no meterán vehículos. Pero habrá un 80% que tendrían que tener el vado correspondiente. Y eso, si lo llevamos a términos económicos, sí que sale la cantidad que ha dicho el Sr. Jesús María García (PSOE). Porque el vado de nueve a nueve son 101 euros, me parece, lo que se paga. 101 euros, el vado de nueve a nueve. No van a poner un modo permanente, porque lógicamente no les hace falta colocar un vado permanente. Pero tendrán que poner, tendrán que pagar la tasa del vado de nueve a nueve. Usted calcule 101, si no es por

mil bajas, yo creo que son más, póngale por ochocientas y vamos a ver el dinero que saldría para poder hacer actuaciones en este municipio, porque siempre nos estamos quejando de que con el presupuesto que tenemos no nos llega para hacer las actuaciones que todos los años queremos hacer. Pásele a términos económicos, pregúntele al Sr. Alberto Caro (PP), que es el concejal de Hacienda, si le vendrían bien o no le vendrían bien esos dineros para hacer alguna actuación en nuestro municipio. Y es algo que es que se tiene que cumplir, porque tenemos ahí la ordenanza y se debería de cumplir. Es que lo triste es que se tenga que traer esta moción a este Pleno. Eso es lo triste, porque no tendría que ser necesario. Porque se tendría que estar cumpliendo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Terminada esta intervención, que es la última que correspondía a este asunto, vamos a pasar a proceder a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. La moción ha sido aprobada.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para que el Ayto. de Calahorra haga cumplir la ordenanza de vados.

9.- Expte. 5/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: INSTALACIÓN DEL FRISO CERÁMICO RETIRADO DEL EDIFICIO DE IBERCAJA DEL PASEO DEL MERCADAL.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte **del Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de instalación del friso cerámico retirado del edificio de IberCaja del Paseo del Mercadal:

"Exposición de motivos:

En 2008 se produjo el derribo del edificio que albergaba las oficinas de Ibercaja en el paseo del Mercadal.

De su fachada se retiró para su posterior conservación un friso cerámico de 17,75 metros de largo por 2 de ancho realizado por Eduardo Alfonso Cuní alegórico del ahorro.

En la actualidad el friso se conserva en los almacenes municipales a la espera de que se le dé un destino.

Se trata de una obra de gran envergadura que requiere de un espacio amplio que permita su contemplación desde la distancia adecuada para poder apreciarlo en su integridad.

Teniendo en cuenta que han pasado ya 9 años sin que se le haya dado un destino definitivo y con el interés de que Calahorra pueda volver a disfrutar de este conjunto escultórico proponemos al pleno su instalación en una nueva ubicación.

A tal fin es conveniente evaluar previamente el estado de conservación de la pieza y una vez analizada la situación proceder a su instalación.

Tras analizar las posibilidades existentes en Calahorra el Grupo Socialista plantea como primera opción a considerar la instalación del mural cerámico en el muro de contención de la calle Mediavilla entre el cruce de Mediavilla con Avd. de La Rioja y el puente sobre el río Cidacos.

En este muro nos encontramos con un tramo recto de más de 80 metros lineales y con la altura suficiente para que la cerámica no pueda ser dañada con pintadas. Además dicha disposición presenta un amplio espacio delante que permitiría apreciar el friso en su totalidad desde el parque del Cidacos y desde la entrada a la ciudad por el puente sobre el río Cidacos

Por estos motivos proponemos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para culminar la instalación en una ubicación pública definitiva del friso de Cuní retirado del edificio de Ibercaja que actualmente se guarda en el parque de obras municipal.

A tal efecto y previamente se realizará una evaluación del estado de conservación del friso de Cuní.

Que la decisión sobre la situación definitiva para su colocación sea tomada de común acuerdo por la Corporación en la Comisión Informativa que se determine competente en la materia "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Sr. García García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Quería repartir esto a los grupos, si alguien me puede... Comienzo ya Sr. Alcalde. Muchas gracias Sr. Alcalde. El Partido Socialista trae hoy al salón de plenos una cuestión que ya lleva unos años pendiente de solucionar y es el friso que existía en el edificio de Ibercaja en el paseo del Mercadal, que fue demolido en el año 2008. Y ese friso cerámico, que es una obra de un escultor catalán, Eduardo Alfonso Cuní, fue retirado y supuestamente conservado para su posterior colocación. Esta retirada fue alentada por la Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra que, conocedores de que el edificio se iba a derribar y que tenía este elemento artístico en su fachada, solicitaron al Ayuntamiento de Calahorra, pues que se trasladara a otra parte. En aquel momento que, como ya digo, era en el año 2008, el concejal de cultura del ayuntamiento, del Partido Popular, el señor José Ibáñez, afirmó en los medios de comunicación, que se iba a buscar un emplazamiento apropiado para poder colocar en otra parte ese friso y que pudieran disfrutar de él los ciudadanos. El friso en sí es un elemento de 18 metros de longitud por 2 metros de altura, que representa pues un poco la relación del hombre en esta tierra con la agricultura y referida al ahorro, puesto que estaba ubicado en una caja de ahorros. Y tanto la Asociación de Amigos de la Historia como otras personas expertas en la materia, consideran que es una obra interesante y nosotros creemos que después de casi una década guardada en algún almacén, suponemos que estará en el parque de obras, pero tampoco lo tenemos a ciencia cierta seguro. Pues creemos que ya va siendo momento de que se coloque en alguna parte. Nos consta que la Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra ha solicitado en varias ocasiones su colocación en distintos emplazamientos, al menos que yo sepa en dos. Uno en el pabellón Barberito I, supongo que en el momento de su construcción, allí por el 2010 con el Plan E. Y también anteriormente con el pabellón Europa, que también creo que fue otra de las opciones que dieron. En cualquier caso, como no se ha colocado en ninguna parte, nosotros proponemos una alternativa que no tiene por qué ser esa, sino que puede ser otra cualquiera, y

es esa que hemos pasado en el dibujo, que sería colocar ese friso cerámico en uno de los muros de contención del Parque de Cidacos, que pues tiene una vista estupenda, tiene una altura suficiente para poder alojarlo sin que sufra ningún problema de vandalismo, etcétera. Y que, pues le daría un atractivo más al Parque de Cidacos, tal y como sucede en muchas otras ciudades, donde se colocan esculturas y otro tipo de obras escultóricas y artísticas en los parques. Por eso la propuesta nuestra es que a través una comisión, la Comisión de Cultura, o la que se determine, pues se le pueda buscar un emplazamiento a ese friso, que nosotros damos esa opción como una posible, pero que puede ser cualquier otra, que facilite ese elemento artístico que tenemos en estos momentos olvidado y escondido, pueda salir a luz y pueda embellecer alguna parte de nuestra ciudad. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. Yo creo que lo interesante de la moción es, al final, yo no sé si el sitio es adecuado o no, lo que sí creo es que el friso se debe colocar. Sería muy lamentable que hablemos del friso de aquí a unos años como hablamos de las celosías del Puente de Hierro. Las celosías del Puente de Hierro, yo he oído al alcalde de entonces, al presidente de la comunidad autónoma, a diferentes miembros destacados del Equipo de Gobierno y tanto del ayuntamiento como de la comunidad por aquel entonces, de que las celosías del Puente de Hierro, no nos preocuparíamos por ellas porque se iba a hacer uso de ellas y se iban a recolocar en alguna otra actuación. Sería muy penoso que de aquí a unos años hablaríamos del friso como hablamos de las celosías del Puente de Hierro. Entonces, yo creo que hay que hacer un estudio, que hay que ver cuál es el lugar adecuado, si es el que dice el PSOE, pues perfecto, si es otro... Pero bueno, pero lo que sí es realmente importante es que ese friso se recupere, que ese friso se habilite, que si hay que hacer alguna intervención de restauración, etcétera, porque desde el tiempo que ha pasado si son nueve años, pues no sabemos en qué situación se encontrará. Pero creo que desde el Grupo de Izquierda Unida, creemos necesario que se vuelva a colocar, que sea de uso y disfrute de todas las personas, tanto que vivimos en la ciudad como de aquellos que nos puedan visitar. Porque era una obra creo que bastante bonita y emblemática para quien sepa un poco apreciarla y que votaremos entonces, en consecuencia, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido de Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros también votaremos a favor de recuperar el friso de Cuní. Pensamos que es un friso muy interesante, que está bien recuperarlo para el disfrute de todos los calagurritanos. Y bueno, en cuanto al lugar, pienso que podremos ponernos de acuerdo en la comisión informativa correspondiente, sobre el lugar en el que ubicarlo.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra la señora Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, señor Alcalde. Quisiera resumir un poco a mis compañeros y a los presentes qué es lo que propone exactamente el Partido Socialista. En 1965, se levanta ese edificio con el friso y se retira de ahí, a instancia de Amigos de la Historia, en 2008, porque se iba a demoler el edificio. En ese momento, como ha recordado muy bien el Sr. García (PSOE), el concejal José Ibáñez se comprometió en los medios de comunicación y en todas partes, a recolocar el friso cuando se encontrara el lugar adecuado. Como usted ha dicho, pesa 3.000 kilos. No sé si lo ha dicho. Mide 18 por 2 metros. O sea, es un friso que no se puede colocar en cualquier sitio. Efectivamente, está en el parque de obras. Yo le he pedido a la arqueóloga responsable de patrimonio, un informe del estado de el friso ¿eh? Pero vamos, ustedes vienen a decir que hagamos, lo que el señor Ibáñez se comprometió a hacer cuando se retiró el friso. O sea que yo le tengo que decir que vamos a votar a favor. Se debatirá en la comisión

correspondiente que es la de cultura. Pero también entenderán todos que es competencia del Equipo de Gobierno, determinar su ubicación. De cualquier manera, votaremos a favor. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias Sra. Arceiz (PP). Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo no sé si es competencia del Equipo de Gobierno el elegir la ubicación. Pero, en cualquier caso, pues si lo es, me parece perfecto. Es decir, nosotros, lo único que queremos es que ese elemento, pues salga a la luz y decore una parte de nuestra ciudad, que en muchas zonas, buena falta que tiene de ello. Y por lo tanto, pues me parece perfecto. Y, pues agradecer a todos los grupos que sean de la misma opinión. Y no quería dejar pasar la ocasión, de hablar sobre un tema que ha sacado el Sr. Moreno (IU), que no es del todo cierto. Porque, si bien yo he criticado mil veces, y las seguiré criticando, al Sr. Alcalde, por su papel en la desaparición del Puente de Hierro, las celosías finalmente no se colocaron en el Puente de Hierro, no por culpa del alcalde o del Partido Popular, sino porque los que componían la Plataforma de Defensa del Puente de Hierro, decidieron que no se colocaran. Es decir, las celosías se llevaron a restaurar a Zaragoza. El puente, de hecho, si se fijan, en los apoyos tiene unas muescas que permiten colocar las celosías allí, que es dónde se iban a colocar. Pero, finalmente, la plataforma que estaba compuesta por Amigos de la Historia, Ecologistas en Acción, el Casco Antiguo, los Peregrinos del Señor de Santiago, etcétera, la Asociación Calagurris, creo, turística, pues decidieron que no, que les parecía un pegote poner ahí a las celosías. Y al final, no se colocaron por eso ¿no? Y simplemente pues por aclararlo ¿no? Porque no toda la culpa del derribo... Bueno, del derribo fue toda del Partido Popular. Pero no de que estén las celosías en el parque de obras. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Por parte de Izquierda Unida ¿Va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, muy breve. Simplemente... Si yo solamente he recordado lo que ha pasado, no he dicho quién ha tenido la culpa ¿eh? ¿Ah! Me parece bien, pero yo no he dicho en ningún momento que tuviera la culpa... He dicho las declaraciones que hicieron en su momento, destacados miembros del Equipo de Gobierno de la ciudad y de la comunidad autónoma. Luego ya no... Me he parado ahí. No he dicho que ellos tengan la culpa de que no se hayan puesto.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por Ciudadanos ¿Va a intervenir? No va a intervenir. Por el Partido Popular, Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Sí, quisiera, nada, comentar que yo creo que, por mi propia naturaleza del Partido Popular, tengo que discrepar hasta en lo que coincidimos, como es en este caso la moción ¿no? Entonces, sí, respecto a la ubicación que ustedes han propuesto, es que casi me daba la risa. Cuando ustedes nos han propuesto que hagamos eso, debajo de esa fotografía maravillosa de la Catedral es que... ¿Qué quieren que les diga? Calahorra será una ciudad sin ley, pero es una ciudad con estética, por lo menos nuestra estética. Y para nosotros, deteriora o la perturba, más que deteriorar, la palabra sería perturba, la magnífica fotografía y estampa que ofrece la Catedral desde el Parque del Cidacos, colocar el friso de esas dimensiones ahí. Yo entiendo que ustedes lo propongan. Porque la Catedral le produce cierta aversión a algún concejal de su grupo. Porque cuando después una procesión, ahí en olor de multitudes, se les ve desfilar, llegan a la procesión y a escondiditas, en la Catedral se van... Pues les dará un poquito *yuyu* la Catedral. Pero a nuestro grupo no le da *yuyu*, nos gusta mucho la Catedral y no queremos poner ese friso, en ese muro de contención que proponen en Mediavilla, con la vista de la Catedral detrás. Así que, a pesar de todo, repito, vamos a votar a favor. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Última intervención del Partido Socialista, Sr. García.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sra. Arceiz (PP), yo como socialista y cristiano, me encanta la Catedral. Y no creo que haya visto usted nunca, abandonar la Catedral en un acto institucional del ayuntamiento, a ningún concejal del Partido Socialista, sea cristiano, ateo o filisteo, jamás, nunca. O sea, no sé, igual si ha tenido que ir alguien al baño, pues habrá ido ¿no? No, no, no, no. Usted, mire a ver que no todo lo que se ve... A veces se ven visiones. En cualquier caso, nosotros, como ya he dicho al presentar la moción, hemos presentado una alternativa, porque es mucho mejor explicar las cosas con un ejemplo que sin ninguno. Entonces, el ejemplo que nosotros hemos puesto, ha sido colocar el friso en esa pared del Parque de Cidacos. Y mire usted por dónde, no ha sido una propuesta gratuita, sino que es una propuesta que no es del Partido Socialista, es de una asociación, colocarlo en ese... O sea, que todo es opinable. Es decir, a usted le puede parecer que colocar una obra de arte delante de la Catedral va a quedar feo, porque quizás el concepto que usted tiene del arte no es el mismo que tenemos otros. Pero nosotros creemos que cualquier obra de arte puesta delante de la Catedral, queda muy bonita la Catedral y la obra de arte y el conjunto. Y el Parque del Cidacos en esa zona, es una... es la zona más bonita del parque. Y un elemento arquitectónico-artístico, colocado en esa pared, pues quedaría muy bien que una... En vez de una pared pintada ¿no? Pero bueno, si al final lo que dice la propia moción, ya lo hemos conseguido. Lo primero es sacar el tema a la luz, lo segundo que se haga un estudio de cómo está la obra y lo tercero que, entre todos, busquemos un emplazamiento. Ya sé que usted lleva en el ADN ser del PP. Pero tiene que reconocer que últimamente, estamos coincidiendo en demasiadas cosas. Por lo tanto, váyase preocupando. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Pasamos a votar la moción del Partido Socialista ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Izquierda Unida.

Por lo tanto por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de instalación del friso cerámico retirado del edificio de IberCaja del paseo del Mercadal.

10.- Expte. 6/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: APERTURA DE CAFETERÍA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. León Ruiz (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de apertura de cafetería en las piscinas municipales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que en junio del año pasado el complejo polideportivo de La Planilla dejara de ser gestionado por Eulen se han manifestado la existencia de múltiples deficiencias en la instalación que no se habían estado reparando.

En 2015 el Grupo Municipal Socialista ya planteó la necesidad de destinar partida presupuestaria para asumir las necesarias reparaciones en la instalación, al igual que en este año.

Una de las deficiencias que más quejas están planteando es el cierre del servicio de cafetería. Durante la pasada temporada de verano se suplió con un quiosco y desde el cierre de la temporada no se ofrece el servicio. Los meses pasan, la cafetería sigue cerrada, no hay previsión para la realización inmediata de las obras y el verano se acerca.

Así mismo la actual concesionaria se encuentra con que no ha recibido aún las instalaciones para su explotación en su totalidad puesto que, en teoría, desde junio debería haber recibido la cafetería en estado adecuado para ponerla en marcha.

Y mientras tanto los cuidamos y ciudadanas que cada día se acercan a la instalación no pueden disponer de la cafetería y ya son abundantes las voces que manifiestan la preocupación por la falta de servicio de bar en verano.

Ante esta situación el Grupo Socialista plante al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Sr. Alcalde a adoptar las medidas necesarias para que el 9 de junio el complejo polideportivo de la planilla disponga de servicio de bar/cafetería.

Agilizar al máximo los trámites para que se abra cuanto antes el bar/cafetería del edificio de la piscina climatizada.

En caso de una incapacidad manifiesta del Ayuntamiento de Calahorra para cumplir con este plazo, se adecue el antiguo bar/cafetería de las piscinas que daba servicio antes de la apertura del edificio de la piscina climatizada y que actualmente se utilizada cuando hay partidos de fútbol. Para así dar una solución provisional temporal que aunque no puede ofrecer los mismos servicios que la cafetería nueva puede paliar la situación."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto, tiene la palabra don Antonio León Ruiz (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el Partido Socialista trae en esta ocasión como moción que le instamos al Alcalde para que acelere al máximo posible, las obras que son necesarias para poder abrir la cafetería. Y, en caso de que así no se pueda que adecue el bar de La Planilla ¿Por qué traemos esto? Pues básicamente porque, como bien es sabido en todas las comisiones, ha habido varias quejas por parte de los usuarios de manera formal, de que el bar está cerrado. Los que se quejan de manera formal son los mínimos, a la hora de la verdad, todavía se queja muchísima más gente. La gente está muy descontenta con que el tema de la cafetería esté cerrada. Si bien no es lo más importante desde el punto de vista técnico, sí que parece que es una de las cosas que más molestan a los usuarios. Y vamos a llegar a la época de verano, en la que se abren las piscinas de verano, en la cual todavía hay más demanda del servicio de cafetería y nos encontramos con que, a estas alturas, todavía no se han comenzado las obras y que, probablemente, será difícil que lleguen a ejecutarse. Estamos estas fechas y todavía no se ha realizado, es cierto que ha salido el proyecto y tal y cual... Pero el estado de estas piscinas es conocido desde hace bastante tiempo. Y como no hemos sido capaces de llevar esto a cabo, ni de tener estas instalaciones en condiciones, cuando debería haberse hecho, que es que no deberíamos haber llegado jamás a este punto, proponemos como medio para paliar esta situación, que se pueda abrir la cafetería del

Campo de Fútbol que, desde luego, no creo que pueda dar el mismo servicio pero sí, por lo menos, más servicio que nada, desde luego. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es otra de las mociones que nuestro grupo va a votar a favor de ella, lógicamente. La duda me queda en qué va a hacer el Equipo de Gobierno después de oír la... leer la prensa, con una rueda de prensa de la portavoz del Grupo Popular y el concejal Oscar Eguizábal. Me queda la duda porque son capaces de votar en contra de hacer cumplir una ordenanza, en una moción... Con lo cual, me queda la duda también, de qué van a votar en esta moción. Pero yo creo que es necesario.

Al final, se trata de darle un servicio a los usuarios de las instalaciones deportivas. Tal y como parece ser, no se puede sacar a contratación de manera suelta el bar, según nos han explicado, con lo cual, creo que es necesario, como digo, para dar el servicio. Se puede adecuar, además con poca inversión, el bar actual que se utiliza los días que hay partido de fútbol y que se utilice para ello. Entonces, me imagino que saldrá por unanimidad también, la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Primero decir que, después de oír la rueda de prensa que dio el Equipo de Gobierno hace algunos días, yo pensaba que esta moción se iba a retirar porque realmente es lo que se va a hacer. Segundo, nos extraña otra vez que, en una comisión con la oportunidad de preguntar mil cosas, que se preguntó de las piscinas como tema de bombas de calor, calderas, tuberías, jacuzzi, etcétera, un tema tan importante como el bar, que parece ser, no se preguntó nada. Se dejó en blanco y luego se traen una moción del bar. Vale.

Tercero ¿Por qué no vamos a votar a favor de esta moción? Pues es muy sencillo. Ya hace unos 10, 12 días, antes de que saldría la nota de prensa del Equipo de Gobierno, antes de la comisión, antes de la propia moción, ya en una reunión que tuvimos con el Equipo de Gobierno, preguntamos por el bar. Preguntamos, nos importaba el bar. El bar de las piscinas, qué iba a pasar con el bar... Se preguntó hace ya 12 días. Se habló con ellos y nos dieron la explicación misma que su moción pide ¿Casualidad o no casualidad? Ahí no me voy a meter. Pero no es nuestro estilo de hacer política. Queremos arreglar las cosas. No hace falta una moción. Ya se preguntó porque estamos muy interesados en el bar de las piscinas. Entonces, como creemos que ya está hecho, ya se ha hablado, ya nos han dado solución, que son las mismas que pone en la moción... No podemos votar a favor de esta moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo invitaría al Partido Socialista a retirar la moción. Yo hasta tenía la ilusión de que la iban a retirar porque, además, esta conversación ya la he tenido con ustedes hace 3 días, o con alguno de sus miembros del Partido Socialista y he explicado cuál ha sido el trabajo del Partido Popular y además sin puestas en escena y sin llegar aquí al Pleno. Lo bueno que hemos dejado esta moción para el final y es que es una charlotada en toda regla. O sea, es como el que deja al final lo último, para reírse un poco e irse a casa con buen sabor de boca. Pues yo, mi buen sabor de boca, era lo que hemos aprobado por unanimidad de urbanismo, que me parece que es seriedad en el trabajo y estoy súper encantada, porque eso repercute en el beneficio de la ciudad. Pero traer una moción que va siguiendo los pasos del Equipo de Gobierno a la hora de tomar una decisión, y más usted que conoce perfectamente qué significa el proyecto, cuál es la inversión del proyecto, ha estado en las piscinas, ha apuntado qué tipo de válvulas se pueden poner para que luego se puedan solucionar los problemas de conexión, que no tenga que abrir, que habría... O sea, si hay alguien que conoce, del Partido

Socialista, el proyecto de una inversión de 700.000 mil euros, ese es usted. Entonces aún me llama más la atención que sea usted el que traiga aquí esta moción. Porque el Equipo de Gobierno, sí que se ha puesto en contacto con el Parque de Servicios, con el gestor de las piscinas ahora mismo, se han estudiado otro tipo alternativas desde hace más de 3 semanas. Hace 12 días, como bien dice el representante de Ciudadanos, les explicamos cuál iba a ser la alternativa más viable, que es una solución provisional, que no deja de ser una solución provisional. Tuvimos que ponernos en contacto con la Consejería de Salud, a ver si la veterinaria nos daba los permisos suficientes y necesarios. Nos habló de la necesidad de modificar los marcos de las ventanas, los marcos de las puertas, las rejillas, la campana, la respiración, la pintura plástica, la limpieza, pulir el suelo, cambiar los inodoros, etcétera, etcétera, etcétera. No tuvimos el presupuesto hasta el martes, concretamente. Asciede, aproximadamente, a 9.000 euros. Más luego, la mano de obra, si lo puede ejecutar el Parque de Servicios o si hay que contratarlo externamente. Con todas estas explicaciones y con tantas visitas que yo he hecho a La Planilla, que usted ahora me diga que el Partido Socialista, le ha venido la inspiración divina y que ha decidido plantear esta solución... Pues a mí, me parece ofensivo para el trabajo, para el trabajo ¿Qué podía haber otra solución? Ojalá, ojalá. Pero nosotros no podemos sacar a licitación de manera independiente, la gestión del bar. Entonces, sacaremos a licitación el proyecto de manera conjunta. Y a mí, me ofende especialmente que sea usted, quien defienda la moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Por el Partido Socialista el Sr. León, tiene la palabra.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sí, ya sabemos que el Equipo de Gobierno estaba trabajando en ello. De hecho, ya se encargó de sacar una nota de prensa al día siguiente. Lo que no sé, es por qué no nos lo comunicaron. Yo no lo comenté en la comisión porque, lógicamente, teníamos intención de presentar esta moción. Entonces no tenía sentido preguntarlo, cuando teníamos intención de presentar la moción. Pero bueno, el Equipo de Gobierno tampoco nos lo dijo en ningún momento y sabían que yo estaba encima de las piscinas a todas horas. Y, es más, creo que hablé de ello. A mí no me dijeron nada. Supongo que tú sí que fuiste a preguntarlo. Pero a mí, no me dijeron nada. Y bueno, en cualquier caso, esto no ha intentado ser una copia de lo que el Equipo de Gobierno estaba intentando hacer. Fue una mera coincidencia que es, que esta moción saliera adelante. De todos modos, si lo que queréis es llevaros el mérito de que se os haya ocurrido abrir el bar de las piscinas, como solución a todo esto, adelante, llevaos ese mérito. Lo que es lamentable, es que después de 10 años que ha estado eso en la situación que ha estado y que cada vez ha ido a peor y que se ha denunciado en varias ocasiones, perdón denunciado, se ha advertido de ello en varias ocasiones, no se ha hecho absolutamente nada. Y ha llegado al punto en el que se ha tenido que quedar la cafetería cerrada. La empresa disconforme porque, además, no estamos cumpliendo con el contrato en el cual, la empresa iba a tener a su disposición un bar que iba a poder explotar y no lo está teniendo. Y al final, como solución mala y de última hora, tenemos que abrir un bar que no va a dar, desde luego, las mismas condiciones. Mejor que nada es, desde luego. Pero si usted quiere quedarse con el mérito de haberlo hecho mal durante 10 años y ahora tener que hacer esta solución, pues adelante, para usted el mérito, ningún problema.

Con todo, no pensaremos retirar la moción. Porque, como bien decía, ya nos hemos visto en esta situación anteriormente, en un asunto de servicios sociales y todavía estamos esperando a que el asunto se lleve a cabo. Por ello, mantendremos la moción adelante. Para así poder ser una especie de arma más, de que esto se llegue, realmente, a llevar a cabo. Pueden votar lo que quieran, desde luego, pero mantendremos la moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias Sr. Antonio León (PSOE). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. De aquellos barros vienen estos lodos. Sí, es que me viene bien, además. Es decir, privatizamos los servicios y no controlamos que las empresas a las que les damos esa privatización, cumplan. Y entonces, nos encontramos con que una empresa no ha cumplido con sus obligaciones de mantenimiento de las instalaciones y ahora nos encontramos con que tenemos un presupuesto de reparación creo que son 700.000 euros, para hacer algo que tenía que estar hecho. Y nos encontramos que no sabemos con qué dinero lo vamos a pagar. Nos encontramos que tenemos un presupuesto de 260.000 en el municipal, pero que el resto va a haber que ponerlo con el dinero que se le tiene retenido a la empresa, me parece que... Creo recordar. Pero que la empresa nos lo va a reclamar y no sabemos cómo va a terminar. Y entonces, como decía, de aquellos barros vienen estos lodos ¿no? A ver si conseguimos aprender y conseguimos, pues no privatizar los servicios municipales y gestionarlos directamente desde el municipio, que sería como no nos habríamos encontrado con esta situación.

Segundo, yo no sé por qué el compañero del PSOE no lo preguntó en la comisión. Pero tampoco sé por qué usted, Rubén Jiménez (C's) o el concejal correspondiente, no lo dijo en la comisión. Porque igual que uno no preguntó, si los demás lo sabían que habían preguntado antes, realmente también lo podían haber comunicado. Creo yo, vamos. Si estamos hablando de por qué en la comisión no se dijo, pues uno por no preguntar y otros por no querer decir. Me parece a mí, vamos. Y tercero, no le veo inconveniente en aprobar una moción, que parece ser que todo el mundo estamos de acuerdo en que hay que hacerlo. Porque si todo el mundo estamos de acuerdo en que hay que hacerlo, pues ¿Pasa algo por aprobar la moción que dice que se haga una inversión en el bar que se utiliza para el fútbol, para dar el servicio a los usuarios de las instalaciones municipales deportivas? ¿Hay algún problema? Yo no... De verdad, yo no le veo ningún problema ¿eh? Salvo, salvo, el problema de quién ha metido primero la patita, o quién es el que quiere quedar por encima de los demás. No lo sé. Pero hay una moción que lo que está diciendo es que se haga...

Sr. Alcalde: Y está hecho.

Sr. Moreno Lavilla (IU): ... simplemente. Yo no sé... Pues entonces, ¿Entonces hay algún problema en aprobar la moción?

Sr. Alcalde: Sí, que ya está hecho.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo, por lo menos, desde nuestro grupo, no lo vemos ¿Ustedes lo ven de otra manera? Pues me parece bien, no...que cada uno... Como decía... eso es, lógicamente, Toño. Cada uno vota lo que quiere ¿eh? ¿Hasta ahí podríamos llegar! Hasta ahí podríamos llegar a estas alturas ¿no? Pero bueno, realmente no le veo ningún problema en que es una moción muy sencilla y que podría salir por unanimidad. Unos lo sabían, me parece muy bien. Otros no lo preguntaron, me parece muy bien. Otros lo van a hacer, me parece perfecto. Con lo cual, si todos estamos de acuerdo, pues señor mío, no entiendo por qué no se vota a favor la moción.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, Sr. Moreno (IU).

Sr. Alcalde: Pues por Ciudadanos, Sr, Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir que aquí, siempre se nos ha dicho que aquí se viene a hacer política ¿no? Y yo pienso que esto, realmente, es una moción política. Es una moción política pura y dura ¿Por qué? Porque es algo que ya saben que se va a hacer, algo que se está haciendo. De hecho, el Equipo de Gobierno es el menos interesado en que no haya bar en verano en las piscinas, puesto que la gente se lo va a achacar a ellos, o sea... Y luego ¿Por qué lo sabíamos? Porque lo hemos preguntado, Sr. Oscar (IU). Lo hemos preguntado, claro. Pero usted ha hablado mucho con el Equipo de

Gobierno y no nos dice entonces todo lo que ha hablado con el Equipo de Gobierno. Y si usted quiere saber algo, lo tiene que preguntar también ¿no? No veo yo ningún... Lo sabemos porque es nuestra manera de hacer política. No es el decir... Una moción aquí para decir que por el PSOE hay bar en las piscinas. No. Queremos analizar el problema, hablar con el Equipo de Gobierno, y que se arregle el problema. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo creo que hay dos formas de trabajar. Uno, es para que las cosas sean buenas para la ciudad. Y otro es para salir en La Rioja, mañana. Esa es la diferencia. Nosotros, trabajamos para trabajar. Y yo, estaría encantada de que hoy hubieran dicho: Retiramos la moción. O que me hubieran dicho cuando di la rueda de prensa: Pero si eso pensábamos nosotros. Y hubiéramos podido hablar y hubiéramos llegado a un entendimiento, que se puede llegar. Lo que pasa que no hay voluntad de entendimiento en este caso. Porque, como usted ha dicho "no preguntamos en la comisión porque queríamos traer una moción". Vaya bonito. La frase es para enmarcar y guardarla para siempre. Es decir, no me interesa en absoluto tratar en una comisión que es el foro, donde posiblemente podemos sacar una reunión al día siguiente, como hemos hecho con la Ordenanza Reguladora del Espacio Pre Joven y de la Ludoteca, donde se ha negociado, se ha estudiado, se ha aportado, se ha quitado, se ha puesto... Y al final, se ha aprobado por unanimidad para el bien de la ciudad. Pero no lo pregunto en la comisión que puede generar trabajo, puede generar un acuerdo y una aprobación por unanimidad, pero lo traigo como moción. Una moción que sé que me van a votar en contra, porque ya lo han hecho. Porque usted ya sabe que ya está hecho. Ya está. Entonces ¿Qué es prioritario para nosotros? El trabajo y el resultado para los ciudadanos. Ojalá tuviese yo 50 reglamentos que aprobar, consensuar, trabajar, reunirme 53.000 veces, y al final que se pudiera aprobar. Y no, traer 50 mociones fantásticas. La culpa debe ser del chachachá, en este caso. No lo de los lodos. Quiero decir, porque aquí nadie tiene la culpa. Y aquí no se trata de ponernos medallas. Se trata de trabajar. Y si usted está trabajando responsablemente y vengo yo y le digo que me apruebe una moción de su trabajo, dirá: Oye, bonita, no te subas al carro de mi trabajo y respétame un poco. Pues se trata de respetar el trabajo de los demás. Y de una vez, vamos a hablar de trabajo y no de inoperancia o de inactividad o de pasividad... Vamos a ser serios. Estamos trabajando. Y además de que "no quise preguntar en la comisión, porque iba a traer una moción", hay otra perla, y usted dice "Es una solución bastante mala, pero es la menos mala". No quiero preguntar en la comisión, porque voy a hacer una moción de una solución pésima. Pues a lo mejor no hay que traer esta moción. A lo mejor hay que buscar una solución mejor, que el Partido Socialista que es muy creativo, puede tener otras en visos de dar solución a un problema, que nosotros no hemos sabido solucionar de otra manera. Porque no podemos desvincularlo de un proyecto global con una inversión de 700.000 euros. Que ustedes aportaran a un presupuesto una cuantía de 80.000 y nosotros 286.000. Quiero decir que responsabilidad... Pues es que la responsabilidad implica seriedad a la hora de hablar de las cosas. Y nosotros solo queremos que los ciudadanos que no han tenido bar en verano, que ya han tenido bastante problema en verano, ahora, cuando vayamos a la piscina en verano, podamos tener un bar ¿Que la instalación se va a arreglar? Claro ¿Y que es la solución menos mala? Claro. Pero nosotros no lo pregonamos a los cuatro vientos y a bombo y platillo, y traemos una moción para decir... No. Tratamos de dar una solución que creemos que es la única que hemos encontrado que es viable y que se puede llevar a cabo, para el beneficio de los ciudadanos.

Y yo le pediría a usted y a todo su grupo, que hable las cosas y que lleguemos a un acuerdo bueno, de verdad. Que suponga trabajo del que no nos ven los ciudadanos, de los que nos encerramos en la sala de comisiones y estamos tres y cuatro horas. De ese trabajo, que luego genera acuerdos en los plenos y no enfrentamientos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Último turno para el señor Antonio León (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. a ver, por partes. Esta moción será votada en contra, tiene toda la pinta, me parece perfecto. Pero mire usted, por lo menos ha servido para que el Equipo de Gobierno dé la cara, ante la situación que hay en estos momentos, con las piscinas. No se ha dado ni una sola explicación. Las piscinas están en un mal estado y todos los golpes se los está llevando la empresa. Pero en ningún momento está dando la cara el Equipo de Gobierno para decir: No, que estamos trabajando en ello... Vale, de acuerdo. Sí, salieron ustedes en prensa diciendo que iban a invertir más de 700.000 euros que esto, leyéndolo así, en principio, parece que van a hacer aquí en las piscinas, yo que sé el qué, que lo que van a convertirlas en algo increíble.

Lo que esta noticia en realidad dice entre líneas es: Durante 10 años no hemos hecho nada, y ahora tenemos que hacer lo que no hemos hecho en 10 años. Me dice usted y me habla de trabajo. No sé si mañana Isabel me sacará en el periódico de La Rioja o no. Lo que sí sé, es que llevo trabajando en las piscinas desde el año pasado, que en abril de 2016 presenté un informe que tengo aquí mismo y que se lo entregué a todo el mundo en una comisión, con 4 folios de deficiencias de todo lo que vi en las piscinas que recoge, en parte, lo que incluye en el proyecto. Aparte de lo que se va a hacer en este proyecto, todavía quedan cosas pendientes, como ya le comenté al Sr. Eguizábal (PP). Llevo desde que esto sucedió, preguntando qué se va a hacer con las piscinas, si se va a reparar o no. No sé, porque también dicen que no hemos tenido esto en cuenta en los presupuestos, no sé cuántas veces le habré preguntado al Sr. Eguizábal (PP) que si estaban teniendo en cuenta una partida presupuestaria, para reparar las piscinas. Con todas las sugerencias que he tenido, he ido y lo he dicho, en todo momento. El proyecto se pidió, tal como declara Eguizábal (PP) en la rueda de prensa, en diciembre. Yo esto lo presenté en abril ¡En abril! ¿Qué ha ocurrido desde abril hasta diciembre? ¿Por qué no se pidió antes el proyecto? A estas alturas, no estaríamos así. Están las piscinas hechas una verdadera porquería. Pero es que, es más, me he puesto a mirar un histórico de las veces que el PSOE ha denunciado el estado de las piscinas y ya, desde el 2008, me encuentro que había problemas con las deshumidizadoras, tal como dice aquí, el martes 24 de junio de 2008 un escrito que emite el PSOE, que de aquí solo conozco a Elisa y a Jesús Mari, de que esto ya estaba con problemas, que había problemas con el almacenamiento de productos químicos. Por lo tanto, supongo que desde entonces estaba el tema de que tenían ácido clorhídrico en las instalaciones y se estaban dañando los calorifugados de las mismas, no lo sé. Lo que veo es que esto viene de mucho tiempo atrás y es ahora, cuando ya no queda otro remedio, se están poniendo a trabajar en ello. Pero durante 10 años ¿Qué han estado haciendo? ¿Quién ha controlado lo que estaba haciendo la anterior empresa gestora? No se ha hecho absolutamente nada. Nada. Póngase como usted quiera Oscar, sabe que tengo toda la razón del mundo. Llevo muchísimo tiempo insistiendo en esto y se está haciendo, tarde y mal. Espero que sea para que llegue a buen puerto al final. Pero está costando, desde luego. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor de la moción? 8 votos a favor del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida, 9 votos en total ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos. La proposición se tiene que volver a votar, porque hay un empate a nueve votos. Luego ¿Votos, otra vez, a favor de la moción? 9 votos a favor de la moción que son: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Por el voto de calidad del Alcalde, la moción es rechazada.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos.

Habiéndose producido un empate se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, con el voto de calidad del Presidente, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de apertura de cafetería en las piscinas municipales.

11.- Expte. 3/2017/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

12.- Expte. 6/2017/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Turno de ruegos y preguntas. Sr. Moreno (IU) ¿algún ruego o alguna pregunta?, no. ¿Por parte del Grupo Ciudadanos? No. ¿Partido Socialista? Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Utilizo este turno de ruegos y preguntas para trasladar el ruego que me ha solicitado un ciudadano que traslade al Pleno, concretamente además me ha pedido que lo mencione, con lo cual traslado el ruego del Sr. Vicente Luis Beisti quien solicita que, por favor, la convocatoria de los plenos se convoque antes del mismo pleno porque según me ha dicho esta misma tarde no estaba disponible en la web la convocatoria de este pleno y él como ciudadano interesado lamenta profundamente no haber podido conocer los asuntos de pleno, me pide que traslade el ruego y así lo hago en su nombre.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, que no me acordaba que tenía que hacer un ruego. He visto, supongo que el Sr. Alcalde me contestará en este pleno a la pregunta sobre las grabaciones de los plenos, bien. He visto que se han colgado los dos últimos plenos ordinarios, sin embargo he advertido que hay algunos plenos extraordinarios, concretamente uno, el de presupuestos y el Plan General, que no está colgado, supongo que... el acuerdo que tomaron ustedes los portavoces en la Junta de Gobierno no aparece una distinción entre pleno ordinario y pleno extraordinario por lo que, ruego de nuevo que el pleno extraordinario que corresponde a la aprobación del Plan General y del Presupuesto 2017 sea colgado en el canal de YouTube.

Sr. Alcalde: ¿Queda algún ruego o alguna pregunta más? ¿no?

Efectivamente le iba a contestar que había dado instrucciones para que se colgasen todos y supongo que al colgarlo no habrán discernido entre ordinarios y extraordinarios, así que daré instrucciones para que sean todos.

Y no habiendo ningún asunto más se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE